



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/6482Y
Procedimiento :	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====
===

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDESA-PRESIDENTE: D^a M^a Visitación Martínez Martínez</p> <p>CONCEJALES: D^a Ángela Gaona Cabrea D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D. Sebastián Mateo Hernández D. Emilio Callejas López D. Pedro Fenoll Andreu D^a Carmen Ortega Giménez</p> <p><u>SECRETARIA</u> D^a M.^a Luisa Jiménez Hernández</p> <p><u>INTERVENTORA</u> D^a. Almudena Vicente Dólera</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día seis de octubre de dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p>
---	---



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria de 8 de septiembre de 2022, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

Por el Sr. Concejel D. Sebastián Mateo Hernández se hace la observación de la existencia de un error en la página 38, en la intervención del Sr. Concejel de CIUDADANOS D. Emilio Callejas López, pone “Egea” por Callejas. Se procede a su subsanación.

No produciéndose otras observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 3 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de CIUDADANOS, y 2 de los concejales de VOX), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- DECRETOS AGOSTO 2022.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2022, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 664, el día 1 de agosto de 2022, hasta el número 716, el día 30 de agosto de 2022:

RESOLUCIONES ALCALDÍA AGOSTO 2022		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2022000664	Orden de ejecución terrenos insalubres varias zonas del municipio.	01/08/22
2022000665	Solicitud de devolución de pago indebido por expedición de tasa errónea.	01/08/22
2022000666	Inscripción del Club deportivo ARCUS MAR MENOR en el registro de asociaciones locales.	01/08/22
2022000669	Ordenación de Pagos Consorcio Extinción de Incendios y Salvamento, 2ª mensualidad.	01/08/22
2022000670	Asignación cargos electos julio 2022.	02/08/22
2022000671	Contrato Menor suministro mediante arrendamiento sin	02/08/22



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	opción a compra de escenario "Sal de Música".	
2022000672	Contrato Menor obra de motorización de las ventanas e instalación de medidores de CO ² tipo NDIR.	03/08/22
2022000674	Pago tasa BORM anuncio suspensión plazas OEP.	04/08/22
2022000675	Pago al BORM de anuncio de delegaciones efectuadas por la Alcaldía Presidencia.	04/08/22
2022000676	Contratación Trabajadores/as Sociales para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria.	04/08/22
2022000677	Delegación de funciones de Jefatura de Urbanismo por vacaciones.	04/08/22
2022000678	Delegación de funciones por vacaciones de Juan José Egea Vera.	04/08/22
2022000679	Contrato Menor de Obra de trabajos de acometida de aguas en aseo playa de El Mojón.	05/08/22
2022000680	Contrato Menor servicio de ambulancia para el festival "Sal de Música".	10/08/22
2022000681	Autorización espacio para colocación de mesa informativa de Nuevas Generaciones del PP en la playa de La Puntica, el viernes 12 de agosto de 17,30 a 20,00 horas.	10/08/22
2022000682	Nóminas agosto 2022, nómina complementaria mayo 2022 y seguros sociales julio 2022.	10/08/22
2022000683	Reconocimiento de antigüedad laboral a trabajadora como auxiliar de Protección Civil.	10/08/22
2022000684	Ordenación de pago asignación concejales por asistencias julio 2022.	10/08/22
2022000685	Delegación de funciones de la Secretaria General D ^a M. ^a Luisa Jiménez Hernández en la funcionaria D ^a M. ^a Remedios Lucas Garre.	11/08/22
2022000686	Ordenación de pago ayudas sociales JGL 21/07/22, 28/07/22 y 04/08/22.	12/08/22
2022000687	Ordenación de pago certificación n.º 41, lote 1 "Pérgolas centros escolares, jgl 07/07/22.	12/08/22
2022000688	Ordenación de pago facturas jgl 04/08/22.	12/08/22
2022000689	Ordenación de pago facturas jgl 04/08/22.	12/08/22
2022000690	Ordenación de pago facturas jgl 04/08/22.	12/08/22
2022000691	Contrato menor de obra para la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado en el punto de información turística de Villananitos.	12/08/22
2022000692	Ordenación de pago P.O. 473/2021, jgl 28/07/22	12/08/22
2022000693	Ordenación de pago Premios Concurso Fotografía y Carrozas y Comparsas, jgl 03/03/22 y 21/07/22.	12/08/22
2022000695	Ordenación de pago certificaciones 11 y 12, Centro Sociocultural, jgl 04/08/22.	16/08/22
2022000696	Pago BORM "Bases para la provisión del puesto de técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, mediante sistema de concurso de	17/08/22



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	méritos.	
2022000697	Ordenación de pago facturas jgl 11/08/22.	17/08/22
2022000698	Ordenación de pago facturas jgl 11/08/22.	19/08/22
2022000699	Contrato Menor servicio de retirada de vertidos incontrolados de residuos de fibrocemento en suelo urbano municipal con riesgo de exposición al AMIANTO	24/08/22
2022000700	Contrato Menor de obras para instalación de sombraje en la Plaza de la Constitución.	24/08/22
2022000701	Ordenación de pago premios campaña "Vive nuestras fiestas", jgl 11/08/22.	24/08/22
2022000702	Expediente sancionador 19/3826.	24/08/22
2022000703	Vivienda con riesgo de derrumbe en C/ Galicia nº 18.	24/08/22
2022000704	Ordenación de pago de dietas y desplazamiento jgl 11/08/22.	24/08/22
2022000705	Ordenación de pago ayudas sociales jgl 28/07/22 y 11/08/22.	24/08/22
2022000706	Contratación profesionales subvención Proyecto PONOS (T.S. y Educador).	25/08/22
2022000707	Pago BORM "Anuncio de las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones a estudiantes empadronados en San Pedro del Pinatar, cursando Segundo Ciclo de Educación Infantil, Ciclos Formativos de Grado Medio/Superior, Bachillerato y Estudios Universitarios. Curso 2022/2023".	25/08/22
2022000708	Pago BORM "Anuncio convocatoria subvenciones deportes".	25/08/22
2022000709	Nóminas agosto 2022, nómina complementaria mayo 2022 y Seguros Sociales julio 2022.	29/08/22
2022000710	Adscripción provisional trabajadora D ^a Dolores Luna Hernández.	29/08/22
2022000711	Ordenación de pago Consorcio Extinción de Incendios, jgl 07/07/22.	29/08/22
2022000712	Pago a justificar a Francisco Javier Martínez Tárraga para realización de curso.	29/08/22
2022000713	Ordenación de pago exceso gastos justificación "Reinado Fiestas 2022", D.A. 570 de 01/07/22.	29/08/22
2022000714	Ordenación de pago facturas jgl 04/08/22.	30/08/22
2022000715	Pago a justificar a favor de Rafael Sáez Tárraga para Curso de Contabilidad y Auditoría del Sector Público.	30/08/22
2022000716	Asistencias Concejales mes de agosto 2022.	30/08/22

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de agosto de 2022, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Siendo las diez horas y cuarenta minutos, se incorporan a la sesión D^a Dolores López Albaladejo y D^a Cristina Martínez Sánchez.

PUNTO TRES.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EJERCICIO 2023.-

Es en este periodo del ejercicio presupuestario cuanto este equipo de gobierno decide afrontar la modificación de ordenanzas fiscales para que tengan incidencia en los padrones fiscales del próximo ejercicio y por tanto tomar la decisión de cuales han de modificarse.

Disminuir la presión fiscal es el objetivo que está aplicando este equipo de gobierno. Así, en los últimos años se han realizado ajustes a la baja en diferentes tributos municipales, como el Impuestos sobre Bienes inmuebles (IBI), la Plusvalía Municipal (IIVTNU), la ocupación por mesas y sillas, apertura de establecimientos, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, entre otros.

Con estas medidas se pretende reducir la carga fiscal municipal de los pinatarenses y mas ahora que la situación económica existente ha contribuido al alza de los precios de los bienes y servicios básicos.

En esta linea y sensibles a las necesidades de nuestros ciudadanos, queremos, como en años anteriores, actualizar el tipo aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que pasa del 0,54% al 0,53%, instaurar una bonificación del 50% en el recibo del IBI durante el primer año por la instalación de placas solares, bonificar el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras en un 75% para las obras de instalación de placas solares en viviendas modificar la cuantía del precio público en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Estas modificaciones cuentan con el informe favorable de la Intervención Municipal.

Por lo expuesto, propongo a la Comisión Especial de Cuentas que dictamine favorablemente y eleve al Pleno de la Corporación la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal, a tenor de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, dictamina favorablemente por mayoría, con seis votos a favor de los concejales del PP y 4 abstenciones (2 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de CIUDADANOS y 1 del concejal de VOX), de los diez concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Se modifica el Art. 3 que quedará con la siguiente redacción:

Artículo 3º.- En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2/2004, el tipo de gravamen será para:

Bienes Inmuebles Urbanos 0'53%.

Bienes Inmuebles Rústicos 0'53%.

Bienes Inmuebles de Características Especiales 0'53%.

En el Artículo 4 Bonificaciones se añaden los siguientes apartados:

5. Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto para los bienes inmuebles destinados a viviendas en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. Esta bonificación será aplicable, en su caso, exclusivamente en el primer período impositivo siguiente a la instalación y estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración correspondiente. Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- proyecto o memoria técnico.
- certificado firmado por el técnico competente y visado por su respectivo colegio profesional donde se refleje que la instalación de los sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar no es obligatoria conforme a la normativa existente en la materia.

Asimismo, deberá acreditarse que se ha solicitado y concedido la oportuna licencia municipal.

No se concederá la anterior bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea o haya sido obligatoria a tenor de la normativa tanto urbanística, como de cualquier naturaleza, vigente en el momento de la concesión de la licencia de obras.

6. Las bonificaciones recogidas en este artículo son incompatibles entre sí, prevaleciendo las que, de acuerdo con el artículo 73 del TRLRHL, sean obligatorias, siempre que cumplan los requisitos exigidos, y subsidiariamente las que resulten más beneficiosas para el contribuyente.

7. El plazo para solicitar bonificaciones, se iniciará en la fecha de devengo del impuesto, finalizando el día 30 de abril, o día hábil inmediato posterior, para que surta efecto en el padrón del impuesto del ejercicio en el que se soliciten. Las solicitudes presentadas fuera de plazo surtirán efectos para el ejercicio siguiente, en tan reúnan los requisitos exigidos para su concesión. Las bonificaciones no tendrán efecto retroactivo.

SEGUNDO.-Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En el Artículo 6 Bonificaciones se añade el siguiente apartado:

8. Se establece una bonificación del 75 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar para autoconsumo. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente, y estén dimensionados para subvenir la totalidad de las necesidades de las viviendas y locales de los edificios donde se instalen. La bonificación habrá de ser solicitada por los interesados en el momento de la solicitud de la licencia de obras debiendo incluir en el proyecto técnico los documentos y garantías que determinen los servicios técnicos municipales, al objeto de acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para aplicar la bonificación. La bonificación se aplicará en la instalación de dichos sistemas, si bien estará condicionada al cumplimiento efectivo, en la ejecución de las construcciones, obras o instalaciones, de las previsiones recogidas en el proyecto técnico. De incumplirse las mismas, se girará la liquidación definitiva sin aplicar la bonificación.

TERCERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria en San Pedro del Pinatar:

Se modifica el Art. 9 que quedará con la siguiente redacción:

Artículo 9.- Cuantía del precio público.

1. El importe del precio público estará determinado por el coste / mes del tipo de unidad con la que se presta el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y la renta per cápita de la unidad familiar del usuario, en relación con el Salario Mínimo Interprofesional (S.M.I.) vigente y al número de miembros que componen la unidad familiar, conforme a los baremos incluidos en el Anexo I. Dicho precio será actualizable por el IPC anual y/o por el incremento de precio/mes de la empresa adjudicataria de la prestación del servicio.

El coste mensual de cada tipo de unidad sobre la que se establece el precio público, será el siguiente:

- Teleasistencia en casa con línea fija (Estándar): 11,00 €/mes.
- Teleasistencia en casa con línea móvil (GSM): 12,00 €/mes.
- Teleasistencia en móvil (TAM): 12,00 €/mes.
- Localizador de Personas con deterioro cognitivo (LOPE): 18,00 €/mes.
- Servicio Cuidate+ (autocuidado y seguimiento de la salud): 30,00 €/mes.

2. La Junta de Gobierno Local podrá reducir el precio público en aquellos casos en los que se valore una situación de necesidad o de carácter excepcional, previo Informe Técnico del/la Trabajador/a Social.

3. Cuando alguno de los miembros de la unidad familiar sea usuario de otro servicio complementario dentro del Sistema de Servicios Sociales, tales como residencias, estancias diurnas, ayuda a domicilio, etc. Por el que tenga que abonar alguna cantidad, a efectos de determinar la renta per cápita para el TAD, se descontará el importe íntegro que el usuario abona por cualquiera de los mencionados servicios.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CUARTO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mercancías, Materiales de Construcción, Puntales, Mesas y Sillas, Quioscos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones y Otras Instalaciones Análogas.

Se modifica dentro del Art. 6 el apartado 3.2 que queda con la siguiente redacción:

3.2 FIANZA DE PRESTAMO O DEPOSITO DE SILLAS U OTRO MOBILIARIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

DENOMINACION	FIANZA POR UNIDAD	PERDIDA O ROTURA POR UNIDAD
Tableros	2,50 €	25,00 €
Caballetes	1,00 €	10,00 €
Mesa Plegable	3,50 €	80,00 €
Sillas	1,10 €	20,00 €
Toldos	30,00 €	300,00 €
Vallas	3,00 €	75,00 €

A excepción de aquellos eventos en los que colabore el Ayuntamiento y entidades sin ánimo de lucro.

QUINTO.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo provisional por plazo de 30 días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Art 17.1 del TRLRHL, y artículo 49 de la LBRL, así como publicar los anuncios de exposición en el BORM.

SEXTO.- Finalizado el periodo de exposición pública, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional se considerará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo y dichos acuerdo y la modificación de las Ordenanzas se publicará íntegramente en el BORM.”

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Fernández Andreo, para explicar la propuesta:

2023 es el último año de la actualización de valores catastrales desde la revisión de 2013 y cuyo primer año de aplicación fue el 2014.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Durante este periodo de 10 años hemos ido ajustando el tipo a aplicar, de tal forma que se pudiera compensar esa subida anual y en términos generales, mantener la recaudación. En términos globales, puesto que, como ya se ha indicado en todos estos años cuando hemos traído la modificación del tipo, no todos los recibos tienen el mismo tratamiento, existirán algunos recibos que suben su importe y otros que lo bajan.

Nuestro compromiso electoral ante los pinatarenses en 2019, fue que situáramos el tipo del IBI, al final de esta legislatura estaría, en el 0,53 y es lo que traemos hoy a Pleno, cumplir un compromiso de este equipo de gobierno que ha supuesto que, prácticamente la mitad de los pinatarenses paguen en 2023 menos de lo que pagaron en 2013.

Hemos conseguido de esa forma que el impuesto por recaudación más importante para este Ayuntamiento, que supone cerca del 40 por ciento de los ingresos corrientes, y que afecta a la gran mayoría de pinatarenses, se haya mantenido congelado en los últimos 11 años.

Esto ha supuesto que, junto con el resto de tributos, algunos incluso han sido modificados a la baja, como es el caso del IVTM, IIVTNU, ICIO, OVP, APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS y algún otro, al no haberse actualizado con el IPC, más de 9,7 millones de euros han permanecido en los bolsillos de los pinatarenses durante estos años, para que sea cada pinatarense quien pueda decidir donde gasta ese dinero.

Proponemos unas bonificaciones por la instalación de la energía solar. Con el encarecimiento del recibo de la luz, cada vez son más los pinatarenses que están pensando en instalar placas solares y así poder hacer frente a un precio de la energía, ya casi prohibitivo.

Para incentivar la implantación de estos sistemas de energía limpia, que no contaminan, proponemos la modificación de las siguientes ordenanzas:

En la Ordenanza del IBI, para incluir una bonificación del 50% (la máxima que permite la ley) en el recibo de la contribución del año siguiente a la instalación.

En la Ordenanza del ICIO, para incluir una bonificación del 75% (la ley permite hasta el 95%) para obras de instalación de sistema de energía solar.

Proponemos también una modificación de la Ordenanza del Precio Público de la Teleasistencia Domiciliaria basada en que se sacó un contrato nuevo, y al haber bajado es lógico que se repercuta a los usuarios.

También la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública y de otras diversas, en cuanto a que el mobiliario que se presta a los usuarios (mesas, sillas, vallas etc.), ha sufrido un encarecimiento y es ajustarlo a su valor real de mercado.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Concejil Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Con respecto al impuesto del IBI, les ruego a los pinatarenses que revisen sus recibos del IBI para ver si es cierto lo que dice el concejal o si le ha subido casi todos los años.

Con respecto a la bonificación de las placas solares, me parece buena idea que se haga la modificación de esta ordenanza. ¿A partir de cuándo? Que aclaren si los que recientemente han instalado placas, van a tener derecho a la bonificación. Animo a que las ponga quien pueda, el Gobierno de sinvergüenzas que tenemos en España, ha metido un impuesto oculto en el recibo de la luz y sube al doble de lo que se pagaba hasta hace unos meses. Ha hecho una modificación del tope de gas, que ahora vamos a pagar todos, tengamos o no gas, y ahora pagamos el doble o más. Que anulen o cambien este decreto y que dejen de robar a todos los españoles, con la excepción ibérica. Impuesto sinvergüenza del gobierno. Apostemos por el autoconsumo.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y manifiesta:

Centrando el debate en las ordenanzas fiscales, a nosotros nos parece bien que aunque sea poco se baje el tipo impositivo de los impuestos, tasas, precios públicos que se pagan en el Ayuntamiento.

Este año es el que menos se ha bajado el tipo impositivo, nos gustaría que hubiera sido un poco más.

Respecto a la bonificación en las placas, parece tacaño no reconocer la retroactividad en el tema de las placas en los últimos 2-3 años, creemos que tienen el mismo derecho que la que se vea beneficiada a partir de ahora. No hubiera sido demasiado gasto y que los pinatarenses que han apostado por la eficiencia, se beneficien. Nos gustaría que se hiciera más extensiva.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del PSOE, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Con carácter previo, antes de hacer la exposición manifestar que las formas de expresión de Vox, insultos con el Gobierno de España, no son de recibo, pido sean rectificadas, máxime cuando Vox no votó en contra de estas medidas de las que hablamos.

Las modificaciones fiscales que se traen tienen un alcance muy limitado con respecto a la población que se va a beneficiar. Requisitos difíciles de cumplir en la instalación de energía solar, tanto en el IBI como el ICIO.

En cuanto al IBI, mantenemos lo que venimos diciendo, se va a notar muy poco, con la actualización de los valores catastrales que hicieron han visto los recibos incrementados notablemente.

Este incremento en el recibo se produce por la subida del 4% de Rajoy y la ponencia de valores en la que ustedes no pusieron objeción.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En definitiva una bajada que no es tal, y unas puntualizaciones que no van a tener repercusión.

Toma la palabra por el Grupo Popular el Sr. concejal de Hacienda, D. José Fernández Andreo, y manifiesta:

En cuanto al tema de las bonificaciones por las placas solares, la ley no permite la retroactividad. Si se ha realizado la instalación en 2022, se bonifica el IBI en 2023.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Es importante que todos tengamos claro en que se enmarca esta acción de modificación de Ordenanzas Fiscales, que no es otra que completar el compromiso que asumimos al inicio de la legislatura, y en las elecciones concretamente, de bajar determinados impuestos, culminación de esta política fiscal, que empezó con una rebaja del 99 % para la hostelería en las sillas y mesas que instalan en la vía pública, que continuó con una bonificación del 95% en la plusvalía a los familiares directos por fallecimiento, continuó con el 99% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, a todos aquellos negocios y viviendas que tuvieron que hacer obras como consecuencia de la DANA que sufrimos en 2019, también con la bonificación en vehículos híbridos y eléctricos del 30% y hoy se viene a culminar con esta modificación, con las bonificaciones por la instalación de placas solares, con el cumplimiento de nuestro compromiso de situar el tipo de gravamen del IBI en el 0,53 y actualizar el precio del mobiliario que se presta a todas aquellas personas que lo necesitan.

Por lo tanto, no se puede ver esta modificación de manera aislada, sino dentro del contexto que suponen las modificaciones y las rebajas fiscales de toda una legislatura.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con diecinueve votos a favor (11 de los concejales del PP, 5 de los concejales del PSOE y 3 de los concejales de CIUDADANOS) y 2 abstenciones de los concejales de VOX, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- AMPLIACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA HORAS EXTRAORDINARIAS POLICÍA LOCAL.-

Vista la providencia de la Concejal Delegada de Policía de fecha 26 de septiembre en la que solicita al departamento de Intervención la ampliación presupuestaria de la partida de horas extras de la policía local, respetando los límites establecidos para poder garantizar el buen funcionamiento del servicio de la policía local de San Pedro del Pinatar dada la escasez de efectivos con los que se encuentra actualmente.

Visto el informe emitido el 26 de septiembre por el Comisario Jefe y el Subinspector 3614 donde se motiva y justifica el gasto de la partida presupuestaria establecida para las



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

horas extras de la policía local del año 2022 y se solicita la ampliación presupuestaria de las horas extras de policía local para cubrir las necesidades del servicio y garantizar el buen funcionamiento del mismo.

Y visto el informe de la Interventora Municipal del día 29 de Septiembre informando favorablemente sobre la ampliación presupuestaria de la aplicación presupuestaria de horas extraordinarias por servicios de la policía local.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, dictamina favorablemente por mayoría, con seis votos a favor de los concejales del PP y 4 abstenciones (2 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de CIUDADANOS y 1 del concejal de VOX), de los diez concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- La ampliación presupuestaria de la partida de horas extras de la policía local, respetando los límites establecidos para poder garantizar el buen funcionamiento del servicio de la policía local de San Pedro del Pinatar dada la escasez de efectivos con los que se encuentra actualmente.

SEGUNDO.- La ampliación se produce por la existencia de crédito adecuado y suficiente en la vinculación jurídica de las aplicaciones presupuestarias de las que forma parte la aplicación 132/151 denominada "Seguridad. Gratificaciones" para afrontar las horas extraordinarias de la policía local siempre que no se supere la cantidad global de 268.510,64 Euros que es la cantidad asignada a gratificaciones por el Pleno de la Corporación con ocasión de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2022 calculada conforme al artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

TERCERO.- De acordarse lo propuesto en los puntos anteriores dar cuenta de ello a los negociados de Policía Local, Personal y Tesorería."

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Fernández Andreo, para explicar la propuesta:

Lo único que se pretende es que el Pleno apruebe el límite disponible para afrontar las horas extras que los funcionarios puedan realizar hasta fin de año, hasta el límite legal del 10%.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:

Esto es la ampliación para que haya partida económica para poder pagar las horas extras, hay un conflicto del año pasado con las horas extras de la Policía, señal de un presupuesto mal previsto y mal ejecutado, crédito insuficiente. Se preveían 191.000 euros en horas extras para todo el año, y con muy poquitas horas echadas en mayo, junio y julio porque



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

era cuando el conflicto con la policía estaba más álgido, y faltando 3 meses para terminar el año, resulta que nos hemos gastado ya ese dinero. Eso quiere decir que el cálculo del presupuesto de 191.000' vale para 6 meses, no sé si lo van a prever para el próximo año, porque será algo repetitivo, las horas extras son más o menos iguales. En 6 meses nos hemos pulido el presupuesto de horas extra.

Solicitamos desde VOX que se gratifique a 2 policías locales que en todo el año no han faltado a su trabajo, tenemos el cuadrante, queremos que este cuadrante se haga público, para que se vea que estas dos personas se les gratifique, 10 o 15.000 euros a cada uno de ellos.

Estamos de acuerdo para que tengamos efectivos en la calle.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y manifiesta:

Al intento de solución a esta situación al que llegamos hoy es fruto de una gestión que no podemos calificar más que de pésima. La gestión de las horas extras se denuncia por un sindicato, a raíz de esa denuncia todo se ha precipitado y se ha puesto cada vez peor. En 2022 todavía estamos arrastrando las horas extras de 2021, es una situación que se ha gestionado fatal y además hay una denuncia de un sindicato, habla de una gestión política poco imparcial, sea eso o no verdad, lo que demuestra este expediente es que las horas extras se han gestionado mal, que tenemos una situación estructural de falta de medios en la Policía Local.

El perjudicado final es el ciudadano de San Pedro del Pinatar, ve afectada la seguridad.

Estamos a favor de que se amplíe y sea suficiente para acabar este año, y que en 2023 las horas extras se gestionen adecuadamente. No estamos a favor de todo lo que ha llevado a esta situación. Por eso abstención.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del PSOE, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Nuevo episodio de las horas extra de la policía, mala gestión desde hace años. Cerca de 50 millones de pesetas.

Nadie es capaz de parar la friolera que pagamos anualmente, cambios organizativos, de Concejalía y de gestión, sigue sin resolver con la Policía, ha buscado la confrontación con la Policía y el conjunto de trabajadores del Ayuntamiento.

Repercute en la imagen del pueblo

Sangría Económica que está costando a las arcas municipales



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No toman medidas, incapacidad de gestión, tenemos el pueblo hecho trizas: Lo Pagán, El Mojón, auténtico desastre lo que están haciendo en este pueblo.

Toma la palabra por el Grupo Popular el Sr. concejal de Hacienda, D. José Fernández Andreo, y manifiesta:

Efectivamente hubo una denuncia de un sindicato a fiscalía, fueron a declarar todos los agentes que la fiscalía citó y se archivó, fiscalía revisó y archivó. No hubo ningún tipo de diligencia posterior, ni responsabilidad, ni se observó ninguna anomalía.

Al portavoz del PSOE, algunas veces lo pone muy fácil, en 2011, después de 4 años de gobernar usted personalmente, no los vi echarnos una mano para negociar con la policía para solucionar un problema de 7.000 horas pendientes.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:

Simplemente añadir que estoy de acuerdo con el Concejal de Hacienda, no había un gestor bueno con el Partido Socialista y ahora tampoco es que sea bueno del todo. Como observación, la partida del año que viene háganla de un millón.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y manifiesta:

Ojalá se solucione este problema enquistado, de forma seria y negociada.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del PSOE, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

No han sido capaces de rebatir lo que le he dicho, todo lo que le he dicho es verdad, estamos en una situación gravísima, estamos desangrando las arcas municipales por una mala gestión, y lo único que viene a decir es unas horas de 2011 y que si soy el defensor de la policía.

Hay un conflicto que no son capaces de solucionar, no han tomado ninguna medida.

Toma la palabra por el Grupo Popular el Sr. concejal de Hacienda, D. José Fernández Andreo, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lo que ha dicho VOX es una barbaridad, hay un límite legal que no se puede sobrepasar.

Seguimos negociando con la Policía, este equipo de Gobierno no está enfrentado, mañana mismo tenemos Mesa Negociadora.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Solamente aclarar una cuestión que no recuerdo quien la ha sacado a colación, las horas extras no son sólo para pagar los eventos que se hagan, que más o menos los tenemos planificados desde principio de año, si no que hay que abordar con esa cuantía la cobertura de las bajas que se produzcan a lo largo del ejercicio. Es decir, si nosotros queremos cubrir servicios mínimos de la Policía, necesitamos, ante una cantidad muy, muy, muy grande de bajas que existe, necesitamos esas horas extras. Las bajas son imposibles de planificar, se puede hacer una estimación con respecto a la media del año anterior o de los años anteriores, pero calcular el número de bajas que se van a producir y, por lo tanto los servicios extraordinarios para cubrir servicios mínimos, no es posible.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con 11 votos a favor de los concejales del PP y 10 abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de CIUDADANOS y 2 de los concejales de VOX), de los veintidós concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

Visto que la Ley de Contratos del Sector Público permite la constitución de mesas de contratación permanentes para los distintos Órganos de Contratación existentes en el Ayuntamiento, Pleno, Alcaldía y Junta de Gobierno Local.

Visto que, no se ha constituido hasta la fecha mesa de contratación permanente para el Pleno.

De conformidad con el Informe jurídico favorable de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, cuyo contenido literal dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia del Concejal Delegado de Contratación, emitida con fecha 29 de septiembre de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 a 24 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (*en tanto no contradiga a lo dispuesto en la vigente LCSP*) y los artículos 63.5, 326 y en la Disposición Adicional 2.^a 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de constituir la Mesa de Contratación permanente del Pleno, se emite el siguiente informe en base a los siguientes



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ANTECEDENTES

I.- Por el Concejal Delegado de Contratación se emite Providencia solicitando informe jurídico de la Secretaria General, para la constitución de la mesa de contratación permanente del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

LEGISLACIÓN APLICABLE

– Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en sus artículos 63.5, 326 y D.A.2ª en lo relativo a las Entidades Locales.

– Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, que en su Capítulo III (artículos 21 a 24) contempla la regulación de las Mesas de Contratación, en tanto no contradiga lo dispuesto en la vigente LCSP, al no haber sido objeto de directa derogación.

– Artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público relativos al funcionamiento de los órganos colegiados de las distintas Administraciones Públicas, que tienen carácter básico para todas las Administraciones Públicas. Y con carácter supletorio la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sus normas complementarias, conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, viene a regular las Mesas de Contratación que habrán de prestar asistencia técnica especializada a los órganos de contratación en el desempeño de sus funciones, determinando el carácter preceptivo o potestativo de su constitución en razón del tipo de procedimiento seguido. Así, el citado artículo 326.1 LCSP establece:

“Artículo 326. Mesas de contratación.

1. Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.”

Por su parte la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público regula las particularidades de las Mesas de Contratación para las Entidades locales, disponiendo lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

“7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio de total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en tanto no contradiga lo dispuesto en la vigente LCSP, al no haber sido objeto de directa derogación, dispone lo siguiente:

“4. La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autonómica o de la Local.”

Segundo.- A fin de lograr una mayor agilidad, eficacia y eficiencia en la tramitación de los expedientes de contratación, procedería delegar en la mesa de contratación permanente la realización de cuantos actos de trámite sean precisos.

Tercero.- La constitución y designación de los miembros de la Mesa de contratación permanente corresponde al órgano de contratación -Pleno, Alcaldesa, o Junta de Gobierno- que sea competente para los expedientes de contratación que le correspondan conforme a la Disp. Adic. 2ª LCSP 2017, la cual en sus puntos 1, 2, 9 y 10 dispone:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.

9. En las entidades locales corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

10. Corresponde al Pleno la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.”

Por tanto, corresponde al Pleno de la Corporación la constitución de la mesa de contratación permanente y la designación de sus miembros.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con once votos a favor de los concejales del PP y 9 abstenciones (4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de CIUDADANOS y 2 de los concejales de VOX), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Constituir la mesa de contratación permanente del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, quedando integrada en adelante por los siguientes miembros titulares y suplentes:

– **PRESIDENTE:** José Fernández Andreo, Concejales de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Proyectos Europeos, Atención al Ciudadano y Régimen Interior.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SUPLENTE: Ángela Gaona Cabrera, Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Policía y Protección Civil y Medios de comunicación.

– SECRETARIA DE LA MESA: María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental.

SUPLENTE: Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General.

SUPLENTE: María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería.

SUPLENTE: María José Villaescusa Cánovas, Administrativa.

– VOCAL 1º: Mª Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General.

SUPLENTE: Quién legalmente la sustituya.

– VOCAL 2º: Almudena Vicente Dólera, Interventora Municipal.

SUPLENTE: Quien legalmente la sustituya.

– VOCAL 3º: Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General.

– VOCAL 4º: Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales.

SUPLENTE: Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos.

SUPLENTE: Eva Pagán Samper, Técnica de Medio Ambiente.

– VOCAL 5º: Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

SUPLENTE: Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación adjunto a la Unidad de Obras.

SEGUNDO.- Delegar en la mesa de contratación permanente la realización de cuantos actos de trámite sean precisos para la correcta tramitación de los expedientes de contratación.

TERCERO.- Disponer la publicación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Pleno en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados.”

En base a lo anteriormente expuesto

PRIMERO.- Constituir la mesa de contratación permanente del Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, quedando integrada en adelante por los siguientes miembros titulares y suplentes:

– PRESIDENTE: José Fernández Andreo, Concejal de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Proyectos Europeos, Atención al Ciudadano y Régimen Interior.

SUPLENTE: Ángela Gaona Cabrera, Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Policía y Protección Civil y Medios de comunicación.

– SECRETARIA DE LA MESA: María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental.

SUPLENTE: Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General.

SUPLENTE: María José Villena Tárraga, Jefa del Negociado de Tesorería.

SUPLENTE: María José Villaescusa Cánovas, Administrativa.

– VOCAL 1º: Mª Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SUPLENTE: Quién legalmente la sustituya.

– VOCAL 2º: Almudena Vicente Dólera, Interventora Municipal.

SUPLENTE: Quien legalmente la sustituya.

– VOCAL 3º: Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General.

– VOCAL 4º: Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales.

SUPLENTE: Norberto Albaladejo Henarejos, Ingeniero Técnico Jefe de la Unidad de Apertura de Establecimientos.

SUPLENTE: Eva Pagán Samper, Técnica de Medio Ambiente.

– VOCAL 5º: Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

SUPLENTE: Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero de Edificación adjunto a la Unidad de Obras.

SEGUNDO.- Delegar en la mesa de contratación permanente la realización de cuantos actos de trámite sean precisos para la correcta tramitación de los expedientes de contratación.

TERCERO.- Disponer la publicación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Pleno en el perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros designados.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Fernández Andreo, para explicar la propuesta:

Es un acto de trámite, aprobar la mesa permanente, ya existe la mesa permanente para cuando son licitaciones competencia de la Junta de Gobierno.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:

Es un mero acto de trámite que agiliza.

Toma la palabra el Sr. Concejal de CIUDADANOS, D. Sebastián Mateo Hernández y manifiesta:

Es un mero acto de trámite pero han tenido una oportunidad de oro para hacer un acto de transparencia, donde en esta mesa estuviéramos sindicatos y miembros de cada uno de los partidos de la oposición, hacer una mesa de contratación más amplia siempre que lo apruebe la ley.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del PSOE, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Cuestión organizativa, existe en muchos municipios y evita estar constituyendo mesas, vamos a votar a favor puesto que es cuestión meramente organizativa.

Toma la palabra por el Grupo Popular el Sr. concejal de Contratación, D. José Fernández Andreu, y manifiesta:

Creo que el Sr. Concejal de CIUDADANOS no ha entendido lo que es la mesa de contratación, en ella sólo hay un político que es el Concejal de Contratación, el resto son técnicos del Ayuntamiento. En la propuesta va todo el proceso que se ha seguido, compadezco a los funcionarios que van, es perder 2 o 3 horas, no se qué interés tenéis.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y manifiesta:

Entiendo lo que dice Pepe, pero para nuestra desgracia, para todos los pinatarenses, somos bastante malos en coger las empresas finalmente, la mesa de contratación es la que decide que truño de empresa le estamos dando las obras, eso es un truño para todos los pinatarenses.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y manifiesta:

Asistir a esas sesiones truñeras darían algo más de transparencia

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del PSOE, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Tremenda altura política del debate.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, y manifiesta:

Simplemente aclarar una cosa, esta mesa de contratación se aprueba para aquellos contratos que tiene que adjudicar el Pleno, ustedes, como órgano de contratación, tienen la oportunidad, si es que no les parece bien una propuesta de adjudicación de la mesa, de apartarse de ese criterio motivadamente y proponer el suyo, eso pueden hacerlo ustedes si quieren, lo que es imposible es meter a una cantidad de gente, y además de perfil político, en una mesa de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En cuanto a la transparencia, agradezco el envite para decir que la semana pasada recibimos el sello INFOPARTICIPA de la Universidad Autónoma de Barcelona, con 100 puntos, el máximo, por la transparencia informativa a través de la Web.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con 11 votos a favor de los concejales del PP y 10 abstenciones (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de CIUDADANOS y 2 de los concejales de VOX), de los veintinueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- MOCIONES.-

No hay mociones de urgencia.

PUNTO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Concejales Portavoz de VOX, D. Pedro Fenol Andreu y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Paso de peatones de la carretera de los Tárragas, frente al colegio San Pedro Apóstol.

Expedientes urbanísticos que solicitó el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada ¿Por qué? ¿Qué solicitan? ¿Cuántos son?

El millón de euros del presupuesto tiene su sentido, el pasado pleno, en el cierre contable, hablamos de 1 millón de euros de una partida que no se había tocado, por eso podemos ponerlo para la policía, vaya una previsión.

Dar más importancia a la limpieza viaria, de enseres, sigue saliendo material aunque veamos que se recoge, hagan otro sobreesfuerzo para la limpieza, que se les pague más a las empresas que se dedican a ello o se contraten otras, para cambiar la imagen del pueblo.

Estación de autobuses ¿Se va a reabrir? Renovación de imagen.

Hay lluvia, otra vez corte de tráfico en el Mojón, como van a gestionar la limpieza de El Mojón, ¿qué precio tiene? ¿Está previsto equipo de limpieza?.

Toma la palabra el Sr. Concejales de CIUDADANOS, D. Sebastián Mateo Hernández y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Durante el último trimestre 21 y primero 22 se convocaron varias bolsas de trabajo, a fecha de hoy solo ha salido una resolución ¿Por qué no ha salido la resolución de otras bolsas? ¿Qué está pasando?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ruego: Revisen vías públicas y actúen con eficacia, puntos donde árboles dificultan la circulación por las vías.

En cuanto a la recogida de enseres, la persona que hay contratada para el punto limpio tiene limitaciones físicas y no puede hacer la retirada de enseres él solo, mejor dos personas. Seguimos teniendo muchos enseres en todas las calles del pueblo, ¿cuánto nos ha costado el camión, la batida de enseres extra y el contrato actual y qué seguimiento se está llevando de esos servicios?

¿Cuántas solicitudes se han presentado para ayudas adaptación del riesgo de inundaciones? ¿Cuántas han sido concedidas y cuántas denegadas?

¿En qué situación se encuentra el reconocimiento de las colonias felinas? ¿Cómo está el trámite?

Instalación del Museo de Semana Santa, si finalmente estará en el casino.

Ruego se estudie la colocación de paneles acústicos en la AP-7, en Los Veras, Los Antolinos.

Si el canal perimetral es propiedad del ministerio ¿a quién le corresponde la limpieza? Se ha limpiado pero sigue habiendo broza al final, salida atrancada por valla, algunas vallas del canal están caídas.

Decretos de agosto, contrato menor para retirada vertidos incontrolados de fibrocemento ¿dónde ha sido?.

Contrato menor para instalación sombraje Plaza de la Constitución ¿para cuándo?

Programa mixto de Empleo, prácticas de trabajo en el Ayuntamiento ¿Acompañamiento posterior?

Toma la palabra el Sr. Concejal y Portavoz de CIUDADANOS, D. José Luis Ros Medina y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ruego.- He recibido un correo electrónico de una multa de tráfico de un ciudadano de Gijón que le pusieron en agosto y que afirmaba que el estaba en su casa y denuncia indefensión, porque online no le tramitan información, no detalles ni prueba que identifique vehículo.

Dar gracias porque en la Junta de Portavoces nos dio el informe anual de cumplimiento de la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor.

Enhorabuena a todas las personas de a pié que se han movilizado para conseguir la personalidad jurídica del Mar Menor, ahora que se ha aprobado en el senado, me siento orgulloso que se haya producido, éxito de la ciudadanía.

Enhorabuena y las gracias por elaborar ordenanza de transparencia del Ayuntamiento, pequeño aporte a dejar antes de finalizar esta última legislatura.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Enhorabuena por la iniciativa de Paraíso Salado, si pueden informarnos de las actividades que se van a producir.

Un ruego, el plan reactivemos San Pedro 2022 está sin poner encima de la mesa, hace falta una tercera edición.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. Miguel Henarejos Villegas y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Plan reactivemos 21 ¿se han ejecutado todas las ayudas ya y si no, cuándo se hará?

Asfaltado de las zonas colindantes al paseo de Villananitos: ¿Para cuándo? También hay calles con problemas de visibilidad, que lo tengan en cuenta para la señalización.

Paseo marítimo: deficiencias todavía, volvemos a reincidir cableado de semáforos, luces led, enlosado, palmeras, ¿cuándo se va a recibir y acometer deficiencias?

Retirada de los techos de fibrocemento, ¿cómo está situación de los centros escolares?

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Mantenimiento en Parques y Jardines: Parques en abandono, cómo es posible que nos gastemos 500.000 euros y esté todo como está.

Parque Maspalomas está en estado lamentable, zona de juegos infantiles que se valle y se arregle la fuente.

Los Sáez, los contenedores siguen peor, no está solucionado, contenedores volcados llenos de escombros.

Solar de 10.000 metros cuadrados en Los Sáez que tiene depositados vehículos y embarcaciones ¿tiene licencia de actividad y urbanística?

Ecoparque: Enseres fuera.

Rejillas e imbornales, no se están limpiando.

Línea verde si sigue en funcionamiento o no.

Toma la palabra la Sra. Concejel del Grupo Socialista, D^a Dolores López Albaladejo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En base a la ley de memoria histórica, debería retirar nombres de las calles que hacen referencia a la Guerra Civil ¿cuándo está previsto cambiarlas? Como sugerencia se podrían cambiar por nombre de pinatarenses ilustres y tener en cuenta a las mujeres.

En su programa electoral se comprometieron a intervenir en la construcción del nuevo centro de salud de lo Pagán, situación tercermundista, no se puede consentir, no son ciudadanos de tercera, pido para ellos justicia en ese sentido.

Toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferre, y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Enseres: En septiembre nos dijo que había una empresa ¿Ahora han contratado otra? ¿Están haciendo la labor las 2 a la vez y cuál es el coste?

Contrato de la basura ¿Cómo está?

Tema del CAI de Los Pescadores: 18 de octubre termina la prestación de sus servicios, el 19 de octubre se quedan más de 50 niños en la calle, los padres han pagado el mes completo de octubre, los padres no tienen conocimiento de a dónde los van a llevar. No hay capacidad en los otros CAIS, estas trabajadoras llevan dos meses sin cobrar, no han obtenido ningún tipo de respuesta por parte de ustedes. No se han hecho las mejoras en el centro y nadie ha comprobado que esta empresa no las haya realizado, los padres se van a preocupar mucho cuando escuchen esto.

A la concejal de Educación, me trasladan que cuando le mandan los impagos usted le dice que no es cosa suya, y cuando no le dicen nada le dice que por qué no se lo han dicho.

Montaje Allegro por empresa externa, ¿por qué lo ha hecho una empresa externa teniendo nosotros recursos?

Alquilado camión-grúa para retirar las casetas de los socorristas, cuando tenemos recursos propios, ¿cuánto nos ha costado?

JGL 8 de septiembre, horas extraordinarias de festejos, deportes, llevan a los expedientes a la JGL y los retiran, no saben ni realizar cálculos.

Acta 25 de octubre de 2022.- Trato de favor a locales de ocio, actas de infracción y no se estaban tomando medidas.

Cine moderno, se ha prorrogado 6 meses la resolución de la Dirección General ¿tienen alguna información al respecto?

¿Se ha hecho alguna actuación con respecto al parking del centro del pueblo?

Vecinos de El Mojón nos dan quejas: más presencia policial, exceso de velocidad, reponer señales tráfico, instalación de resaltos, parque de los pinos mantenimiento, piden pipican. Ruidos del Pinatar Arena.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Reparación del parque infantil de El Mojón.
¿De qué va a tratar la reunión e la Policía?

Las ayudas al alquiler que gestionaba cáritas se han terminado ¿qué va a ser de las personas desprotegidas? Riesgo de desahucios.

Personas que no llevan el tiempo suficiente empadronados y están en situación de vulnerabilidad ¿qué ayudas se están dando?

Alquiler asequible.

Registro solicitantes viviendas social.

Actuaciones en caso de ocupación con actividades delictivas sobre todo en Lo Pagán.

SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A LAS CUESTIONES PLANTEADAS.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Medio Ambiente y Recursos Humanos, D^a Silvia Egea Morales y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Recogida de enseres: Desde el mes de junio aparecen enseres de manera descomunal, ante esa situación el servicio ordinario de recogida de basura hace dos limpiezas semanales.

A partir de julio la situación es insostenible y se realiza la contratación de camión con personal del Ayuntamiento, que sale días que no recoge enseres la concesionaria, además de contratación de recogida de podas extra.

Esas contrataciones que tenemos, y ante la previsión de alerta de agua durante un fin de semana, se hizo previsión de limpieza urgente y de emergencias.

En septiembre siguen los problemas, buscamos contratación adicional a la que teníamos, desde octubre tenemos una empresa, se invitó y se lo ha llevado la empresa-asociación traperos de Emaús, empresa adicional.

Vamos a sacar una campaña de concienciación y sensibilización.

Nos preocupa mucho, es cierto que es insuficiente y en ello estamos.

En cuanto a la gestión del ecoparque, reclamamos a la empresa que lleva la gestión del mismo una persona adecuada para poder realizar este tipo de trabajo. Desde ayer ya está ahí.

Bolsas de empleo: Reclamaciones de oficial y peón, se están estudiando, el tema de auxiliares administrativos está pendiente de salir la lista, se presentaron más de 700 personas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Colonias felinas: a principios de septiembre se hicieron charlas-cursos con voluntarios, alimentadoras, definiendo cuál creemos la mejor forma de ver dónde ubicar las colonias.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Turismo y Almacén Municipal, D. Javier Castejón Martínez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Paso de peatones, se están priorizando pasos de peatones en torno de colegios. Podando árboles, la sombra de las plazas tiene que ejecutarla a lo largo del mes, subvención que se dio este año.

Respecto a Paraíso salado evento que se repite este año, se va a fijar siempre en la segunda quincena de octubre con la idea de romper la estacionalidad del municipio, por eso se van a realizar actividades.

Rejillas e imbornales se están manteniendo, revisando continuamente, esta mañana hay gente limpiando.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Cultura, D^a M^a del Carmen Guirao Sánchez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Estación de autobuses, ayer terminó el plazo para entregar el edificio, para poder proceder a una nueva licitación: cafetería, baño y limpieza e información a los usuarios.

Museo de Semana Santa: Dentro del programa electoral y decidido a cumplirlo, estamos valorando el Casino, una vez que pase a titularidad municipal.

Analizar el nombre de calles con el técnico de estadística para la adaptación a la ley de Memoria Histórica.

Finales de año licitación del centro de salud de Lo Pagán. Somos conscientes de la necesidad.

Allegro: Montaje externo porque el personal del almacén estaba volcado en otras tareas.

Cine Moderno: Lo único que tenemos constancia de que la Dirección General se ha dado un plazo de 6 meses para resolución definitiva.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, D^a Carmen M.^a López Rodríguez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Retirada de fibrocemento hay un plan de la Consejería según prioridades, en el período 20-21 se retiró la de Los Tárragas, y en el 26-27 la del número 1 y Los Antolinos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aquí trabajamos todos los días, cada vez que las trabajadoras nos han dicho que había impagos, a pesar de que no es competencia nuestra, siempre le hemos requerido a la empresa que se regularizara esa situación. Existe la posibilidad de El Palmeral, se les comunicará en breve a los padres.

Siempre se han hecho controles de las mejoras que tiene que hacer el adjudicatario.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. José Fernández Andreo, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

La situación del nuevo contrato de gestión de residuos, se presentó un recurso de contratación y está pendiente de resolución.

La línea verde sigue funcionando.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Empleo, D. José Antonio Munuera Martínez, y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Tenemos 15 alumnos de auxiliar técnico administrativos, ayuda en la colocación en el mercado laboral, tienen un tutor asignado que les guía.

Ayudas de reactivemos San Pedro: estamos con los últimos trámites de las ayudas, a primero de mes estarán resueltas y notificadas.

Respecto a que haya un Plan Reactivemos 3, estamos estudiando otros modelos para que las ayudas lleguen antes al comercio y a la empresa.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios, Policía y Protección Civil, D^a Ángela Gaona Cabrera y Portavoz y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

Solicitud de Vox de El Pilar de la Horadada, nos pidió las licencias de obra desde hace años, se le ha pedido que concrete a las que quiere tener acceso, habla de una serie de vallados que no cumplirían la normativa, se dio traslado al inspector de obras para que los revise.

Situación de lluvias: Carretera de El Mojón cortada desde anoche, han caído 40 litros/m², problemas en vías principales, como calle Campoamor, y cortar la avenida de El Mojón. Se hacen contrato de limpieza no de una cuantía fija, depende de la avenida de barro y de agua, y se procede a la limpieza, 8.200 euros en la última, se le ha requerido a Confederación que tiene que tomar una decisión ya, y ejecutar las obras, trabajamos para nada, está bajando muchísima agua.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Asfaltado, estamos terminando de sacar todos los planos de calle, más de 50 calles, presupuesto elevado, Agustín Escribano va completa, después se procede al repintado. He trasladado a Policía que revisen la zona por si hubiera algún problema de seguridad.

Han preguntado por un contrato menor de retirada de Fibrocemento, retirada de escombros en una parcela municipal, se van a demoler las casas de Puerto Pinatar con fibrocemento, por tanto se va a realizar un contrato mayor para esa retirada en la que hay que llevar un procedimiento.

En cuanto al contrato de jardinería, he comentado como se organiza, algunos se gestionan por personal municipal y no contamos con personal suficiente, se aumenta el contrato de Parques y Jardines, que se va a poner en marcha en cuanto se adjudique el nuevo contrato.

El parque infantil de Maspalomas tiene vallado, se han incluido en el Plan de Obras y Servicios y se van a plantar más árboles, hemos ejecutado 3 pinadas con más de 500 pinos.

Aparcamiento centro del pueblo, se están llevando a cabo negociaciones con la propiedad privada del parking y estamos manteniendo conversaciones, algún tipo de bonificación.

Traslado de los vecinos de El Mojón: reunión con ellos donde se les da respuesta a todo lo que ha mencionado, comunicación continua con los vecinos de El Mojón.

Actividades delictivas de ocupación, cuando se tiene conocimiento se hacen diligencias y se da traslado a Guardia Civil, si en ese momento se comete un delito la policía actúa.

Retoma la palabra la Sra. Concejal de Medio Ambiente, D^a Silvia Egea Morales y da respuesta a una cuestión que se ha quedado pendiente:

En cuanto al Canal, desde el 1 de septiembre se está trabajando de manera ininterrumpida, hasta 129 toneladas de cañas retiradas desde el inicio.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Bienestar Social, D^a Fuensanta García Sánchez y procede a dar respuesta a las cuestiones de su competencia:

La segunda vuelta de ayudas por Cáritas se han dado más de 48.000 euros, a 37 familias en el alquiler. Somos conscientes de la problemática de alquiler, reuniones con el SAREB y adhesión al programa PARES de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para gestionar viviendas a nivel municipal.

Ordenanza reguladora de las ayudas de Servicios Sociales, las personas que no llevan un año empadronadas, las Trabajadoras Sociales las derivan a las entidades del tercer sector, Cáritas y Cruz Roja, que las ayudan y hacen un seguimiento para que tengan cubiertas sus necesidades.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, y manifiesta:

Ha preguntado sobre un acuerdo de Junta de Gobierno y un desestimiento que se acuerda, con respecto a un escrito que se presenta, que no voy a calificar, pero que aparece en el encabezamiento una persona, luego lo firma otra, se abre el oportuno expediente en los Servicios Jurídicos, se requiere a ambas personas, a todas las que aparecen, para que ratifiquen los hechos que están poniendo encima de la mesa y ninguno de los dos aparece, ninguno de los dos dice nada, ninguno de los dos ratifica nada, con lo cual, se archiva por desestimiento.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuatro minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria General, DOY FE.